



Interlocutorio	57
Radicado	05266 31 03 003 2018 00219 00
Proceso	Ejecutivo
Demandante (s)	Itau Corpbanca Colombia S.A
Demandada (s)	Reinaldo Antonio Villegas Ayala
Asunto	No acepta notificación

JUZGADO TERCERO CIVIL DE CIRCUITO DE ENVIGADO

Veinte (20) de Enero de dos mil veintitrés (2023)

Como cumplimiento de requisito, el apoderado demandante en memorial de 18 de enero de 2023 informa que, el correo electrónico lauravillegas2207@gmail.com fue dado por la EPS del demandando, lo cual es cierto, pero evidencia este despacho que, la notificación enviada al demandado se realizó al correo lauramaria1928@hotmail.com lo cual dista del enunciado inicialmente.

Por lo tanto, deberá realizar la notificación al correo electrónico correcto o de acuerdo a lo establecido en los artículos 291 y siguientes del C.G.P dentro de los treinta días siguientes, so pena de terminar el proceso por desistimiento tácito-art 317 C.G.P-.

NOTIFÍQUESE

DIANA MARCELA SALAZAR PUERTA
JUEZ